







CERTIFICADO

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL	Junta de Gobierno Local

Sara Nieves García, EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEPE, CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

5.- RECTIFICACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL BIBLIOTECA MUNICIPAL, FASE 2, EXPTE 11551/2023. FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION E.U.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerdan aprobar la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

RESULTANDO que, con fecha 29 de Enero de 2024 se adoptó acuerdo de adjudicación de Obras de Rehabilitación Integral de Bibloteca Municipal, Fase 2, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, expediente 11551/2023.

RESULTANDO que, advertido error por haberse incluido la actuación completa en el desglose de los porcentajes de cofinanciación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimento Adminstrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación del mismo, quedando el acuerdo como a continuación se detalla:

RESULTANDO que, en base a la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y se efectúa convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estas ayudas están destinadas a la rehabilitación de edificios cuya titularidad corresponda a las Entidades Locales y que estén o vayan a estar destinados a un uso público para conseguir un ahorro energético







mayor al 30 % del consumo inicial de energía primaria no renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (P.R.T.R.), financiado por la Unión Europea Next Generation E.U. (Palanca I, Componente 2, Inversión 5 (C2,15), por Decreto de Alcaldía de 21 de abril de 2022 se acuerda la solicitud correspondiente para una inversión total de 459.154,23 €. deglosado:

- 309.084.72 € subvención solicitada
- 150.069,51 € aportación municipal

RESULTANDO que, con fecha 2 de diciembre de 2022, la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana aprueba para el Ayuntamiento de Lepe el proyecto de "Rehabilitación Integral de Edificio para Nueva Biblioteca Municipal, Fase 2", por un importe total de 459.154,23 €.

RESULTANDO que, el Proyecto subvencionado comprende la ejecución de tres actuaciones:

1	- Redacción Reformado Proyecto Ejecución	4.129,11 €
2	Dirección de Obres de Debabilitación, 28 Face	17 04E 00 G

- 2.- Dirección de Obras de Rehabilitación, 2ª Fase......17.045,89 €

RESULTANDO que, en ejecución de la tercera de las actuaciones indicadas, con fecha 9 de mayo de 2023 se aprueba el Reformado al Proyecto de Ejecución de Obras de Rehabilitación Integral de Biblioteca Municipal, Fase 2, incorporándose el Acta de Replanteo con fecha 10 de mayo de 2023.

RESULTANDO que, la actuación contemplada consiste en las "Obras de Rehabilitación Integral de Biblioteca Municipal, Fase 2", financiadas por la Unión Europea Next Generation E.U., a través del Plan de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (P.R.T.R.), a tales efectos, se ha incorporado al expediente el Informe de Necesidad del Sr. Jefe de Negociado de Proyectos y Obras, de 28 de septiembre de 2023, ello en cumplimiento del art. 28 de la LCSP, en el que se pone de manifiesto la necesidad de contratar las "Obras de Rehabilitación Integral de Biblioteca Municipal, Fase 2" mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (P.R.T.R.), cofinanciado por la Unión Europea Next Generation E.U.

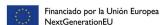
RESULTANDO que, este Ayuntamiento cumple con los requisitos y obligaciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia (P.R.T.R.), entre otros el contar con un Plan de Medidas Antifraude en el marco de la Orden HIP/1030/2021, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 21 de diciembre de 2022.

RESULTANDO que, por Decreto del Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Gobierno Interior, Modernización Digital y Comunicación, D. Adolfo Verano Domínguez, de fecha 28 de septiembre de 2023, se acuerda iniciar el expediente para la adjudicación del "Contrato de Obras de Rehabilitación Integral de Biblioteca Municipal, Fase 2" mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (P.R.T.R.), financiado por la Unión Europea Next Generation E.U., con un Valor Estimado del contrato asciende a la cantidad de 361.966 € (IVA no incluido),















procediéndose a la publicación del mismo, así como de la Memoria Justificativa del procedimiento, en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

RESULTANDO que, en cumplimiento del citado Decreto, se ha procedido a realizar las correspondientes Declaraciones de Garantización de la Imparcialidad en el Marco del Procedimiento de Contratación (Conflicto de Intereses) - D.A.C.I., por todos aquellos empleados y cargos públicos que han de intervenir en el expediente.

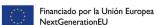
RESULTANDO que, al expediente se ha incorporado el Proyecto, el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la contratación mencionada, estableciéndose como criterios de adjudicación tanto criterios sujetos a juicios de valor, como criterios valorables automáticamente mediante fórmulas matemáticas o aritméticas, motivo por el cual y dadas las características de la actuación, conforme al art. 156 de la LCSP y el art. 52 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban Medidas Urgentes para la Modernización de la Administración Pública y para la Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (P.R.T.R.), se considera que el procedimiento más adecuado sería el Procedimiento Abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

RESULTANDO que, constan en el expediente los preceptivos Informe Jurídico de Secretaría e Informe de Secretaría Previo a la Aprobación del Expediente, ambos de fecha 4 de octubre de 2023, así como el Informe de Fiscalización Previa de la Intervención Municipal, de fecha 29 de septiembre de 2023, según el cual, existe crédito adecuado y suficiente en las Partidas Presupuestarias "05.151.609.21 Proyecto Rehabilitación Biblioteca Municipal, Fase 2" y "05.151.609.15 Aportación Municipal a Proyectos Subvencionados".

RESULTANDO que, por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión extraordinaria con fecha 9 de octubre de 2023, se adoptó el acuerdo de:

- Dar cumplimiento a la normativa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (P.R.T.R.) del Gobierno de España aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y formular por la Junta de Gobierno Local como órgano colegiado, la correspondiente Declaración de Garantización de la Imparcialidad en el Marco del Procedimiento de Contratación (Conflicto de Intereses) D.A.C.I.
- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de "Obras de Rehabilitación Integral de Edificio para Nueva Biblioteca Municipal, Fase 2 (Exp. 11551/2023)", con un Presupuesto de Licitación que asciende a un importe de 361.966,30 € (I.V.A. Excluido), más I.V.A. (21 %) por valor de 76.012,92 €, ascendiendo a un total de 437.979,22 € (I.V.A. Incluido), cofinanciado por la Unión Europea Next Generation E.U., por la que se concede la subvención solicitada, estas ayudas están destinadas a cumplir con los objetivos 36 y 37 del citado Plan de Recuperación, Transformación y











Resiliencia (P.R.T.R.), dentro de la Palanca I, Componente 2, Inversión 5 Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (C2, I5), de forma que atendiendo a la naturaleza de la prestación y a su cuantía, conforme al art. 156 de la LCSP y el art. 52 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban Medidas Urgentes para la Modernización de la Administración Pública y para la Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se considera que el procedimiento más adecuado sería el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

- Aprobar el gasto con cargo a las Partidas Presupuestarias "05.151.609.21 y 05.151.609.15", teniendo en cuenta que el presente contrato será cofinanciado tal y como se ha detallado con anterioridad.
- Aprobar igualmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

RESULTANDO que, con fecha 10 de octubre de 2023, se procedió a la publicación del Anuncio de Licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lepe y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de 31 días naturales para presentación de proposiciones, el día 10 de noviembre de 2023, presentándose las siguientes proposiciones :

- C.I.F.: B21167408 Construcciones Francisco Cienfuegos, S.L.
- C.I.F.: A79486833 Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.

RESULTANDO que, la Mesa de Contratación reunida con fecha 17 de noviembre de 2023, procedió a la apertura de la Documentación Administrativa (Sobre A) de las empresas que han presentado oferta a la licitación, acordándose por unanimidad de sus miembros que la Documentación Administrativa está correctamente presentada por las cuatro empresas licitadoras, por lo que se acuerda admitirlas en la licitación.

RESULTANDO que, en la misma sesión, se procedió a la apertura de los Criterios Valorables Mediante Juicios de Valor (Sobre B), acordándose remitir a los Servicios Técnicos competentes la documentación referida, al objeto de que se emita informe de valoración en un plazo no superior a 7 días naturales. Con fecha 17 de noviembre de 2023 se emite el citado informe el cual es publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con carácter previo.

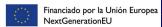
RESULTANDO que, la Mesa de Contratación reunida con fecha 7 de noviembre de 2023, acepta íntegramente el informe indicado en el punto anterior, adoptando el siguiente acuerdo:

ENTIDAD	1º (18 puntos)	2º (18 puntos)	3º (10 puntos)	4º (3 puntos)	TOTAL
CONSTRUCCIONES FCO. CIENFUEGOS S.L.	17 PUNTOS	18 PUNTOS	10 PUNTOS	3 PUNTOS	48 PUNTOS















ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	2 PUNTOS	12 PUNTOS	5 PUNTOS	2 PUNTOS	21 PUNTOS

En el mismo acto se procede a la apertura de los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente Mediante Fórmulas Matemáticas o Aritméticas (Sobre C), de la entidades admitidas en la licitación, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyo contenido ofertado es el siguiente:

OFERTA NIF: B21167408 CONSTRUCCIONES FRANCISCO CIENFUEGOS S.L.:

- OFERTA ECONÓMICA.- TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS (361.900 €) más SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (75.999 €) correspondientes al IVA.

OFERTA NIF: A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.:

- OFERTA ECONÓMICA.- TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (357.285 €) más SETENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (75.029,85 €) correspondientes al IVA.

Igualmente a continuación, se procede por la Mesa de Contratación a valorar la documentación correspondiente referida a los Criterios de Adjudicación Evaluables Automáticamente Mediante Fórmulas Matemáticas o Aritméticas (Sobre B), de conformidad con la puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, desprendiéndose los siguientes resultados:

- <u>CONSTRUCCIONES FRANCISCO CIENFUEGOS</u>, S.L. (C.I.F.B21167408).-50,35 puntos.
- <u>ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (C.I.F. A79486833)</u>.- 51 puntos.

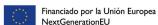
Una vez valorados los criterios contenidos en el Sobre C de las ofertas presentadas, se procede a la suma de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre B) y de los criterios valorables en cifras y porcentajes (Sobre C), arrojando el siguiente resultado:

EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	21	51	72
CONSTRUCCIONES FCO. CIENFUEGOS, SL	48	50,35	98,35













A la vista del resultado, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros propone la adjudicación del "Contrato de Obras de Rehabilitación Integral de Edificio para Nueva Biblioteca Municipal, Fase 2", Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación (Exp. 11551/2023), inversión cofinanciada por la U.E. - Next Generation E.U., a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la entidad CONSTRUCCIONES FRANCISCO CIENFUEGOS, S.L., (C.I.F. B21167408), por ser la mejor oferta y cumplir con los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

RESULTANDO que, una vez aceptada la propuesta de adjudicación por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2023, se procede a requerir por los servicios administrativos, la documentación previa preceptiva, siendo presentada por la entidad CONSTRUCCIONES FRANCISCO CIENFUEGOS, S.L. con fecha 20 de diciembre de 2023 y 8 de enero de 2024, previo requerimiento de subsanación de la misma. Una vez revisada la citada documentación por la Secretaria General se emite Informe de fecha 18 de enero de 2024, dando el visto bueno a la Documentación Previa a la Adjudicación del Contrato requerida.

RESULTANDO que, la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 19 de enero de 2024 procede a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refieren los arts 140 y 141 LCSP, aceptando el Informe emitido por la Secretaria General y dando la conformidad a la documentación presentada por la entidad CONSTRUCCIONES FRANCISCO CIENFUEGOS, S.L.

Vistos los antecedentes y en virtud de la competencia que a esta Alcaldía otorga la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y el Decreto de Alcaldía de Delegación de Competencias en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación celebrada para la adjudicación del "Contrato de Obras de Rehabilitación Integral de Edificio para Nueva Biblioteca Municipal, Fase 2", (Exp. 11551/2023)".

SEGUNDO.- Adjudicar el "Contrato de Obras de Rehabilitación Integral de Edificio para Nueva Biblioteca Municipal, Fase 2, cofinanciado por la Unión Europea Next Generation E.U. (Exp. 11551/2023)", a la entidad CONSTRUCCIONES FRANCISCO CIENFUEGOS, S.L. (C.I.F.: B21167408), de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la oferta presentada, aprobándose igualmente el gasto y comprometiéndose el crédito por el importe de adjudicación indicado, siendo los términos de la citada oferta, de manera sucinta, los siguientes:

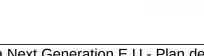
- CONSTRUCCIONES FRANCISCO CIENFUEGOS, S.L. (C.I.F.: B21167408).-

- **Precio.-** 361.900,00 €, más I.V.A. por valor de 75.999,00 €, ascendiendo a un total de 437.899,00 €, cofinanciado:









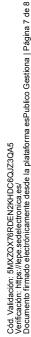
- <u>Financiado por la Unión Europea Next Generation E.U.- Plan de Recuperación</u>, <u>Transformación y Resiliencia (P.R.T.R.)</u>: 243.631,08 € (67,32 % del precio sin I.V.A.).
- <u>Financiado por el Ayuntamiento de Lepe</u>: 194.267,92 € (32,68 % incluyendo la citada cantidad la parte correspondiente de la base imponible más el I.V.A. de todo el contrato).
- **Plazo de ejecución:** 28 semanas a contar desde el día siguiente a la realización del acta de comprobación de replanteo de las obras.
- Condiciones Especiales de Ejecución.- Conforme a lo establecido en el art. 202 de la LCSP, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre, se establecen las siguientes Condiciones Especiales de Ejecución. Por los proponentes se aporta declaración responsable de compromiso de cumplir las siguientes condiciones ambientales y la documentación necesaria para justificarlas:
 - Promover el uso de algunos materiales constructivos cuyos procesos de producción contemplen el reciclaje o bien de producción contemplen el reciclaje o bien de producción ecológica entregando los certificados correspondientes.
 - Responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato, así como retirarlos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.
 - Garantizar que los productos que se requieran dispongan de embalaje con materiales reciclables.

TERCERO.- Notifíquese al adjudicatario haciéndose saber que la formalización de los contratos deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, sin que pueda iniciarse se ejecución sin la previa formalización. El adjudicatario podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Publico y en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, junto con el contrato, en el plazo de 15 días hábiles.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lepe y en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Publíquese en el Portal de Transparencia apartado relativo a P.R.T.R.

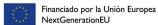
QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería y asimismo al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Lepe y Subvenciones.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los redactores del proyecto, al















responsable del contrato Don José Pablo Méndez Mora, al objeto de la supervisión de la ejecución del contrato, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, en los términos de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndole saber que debe proceder a verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del P.R.T.R., concretamente, la consecución de los Objetivos de la Palanca I, componente 2, Inversión 5 (C2,15).

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Teniente de Alcalde de Presidencia, Gobierno Interior, Modernización Digital y Comunicación, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

